



Ciudad de México a 1 de julio 2021

CÓDIGO DE ÉTICA

El propósito del presente Código del instituto Internacional de Administración de Riesgos, S.A. de C.V. (IIAR), es promover el conjunto de costumbres y lineamientos que dirigen y valoran el comportamiento de nuestro personal, estableciendo así una cultura ética y un entorno organizacional favorable. Esto será aplicable en todos los lugares donde operemos.

1. Nunca involucrarse en un soborno, ya sea de manera directa o a través de un tercero.
2. Nunca ofrecer o hacer un pago inapropiado o autorizar hacer un pago inapropiado a cualquier persona.
3. Nunca intentar inducir a una persona a actuar de manera ilegal o inapropiada.
4. Nunca aceptar un regalo de un socio empresarial si hay alguna sugerencia de que se espera o está implicada la devolución del favor.
5. Nunca facilitar pagos por obtener un nivel de servicio al que normalmente nunca tendría acceso.
6. Nunca inducir o ayudar a otro individuo a violar las leyes o regulaciones aplicables.

Atentamente

Jorge Francisco Suárez Peredo Larios
Director General

Instituto Internacional de Administración de Riesgo, S.A. de C.V.

Contáctenos: Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A. de C.V. (IIAR)

Aquiles Elorduy No. 271, Col. Sindicato Mexicano de Electricistas. Azcapotzalco, México, 02060, CDMX.

(55) 5342 6763, (55) 5396 6732, (55) 5396 4073, (55) 5392 6762

+52 1 56 2017 2179

+52 1 56 1098 0854

info@seguridadindustrial.com.mx

www.seguridadindustrial.com.mx

Síguenos en

